



ADECANAinforma

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 34

Marzo 2007



• RED RADIOELÉCTRICA MÓVIL DE ADECANA

- Propuesta de ADECANA a los partidos políticos
- Perros: Elegir un perro de caza
- Armas: Primeros auxilios



Gobierno
de Navarra

fundación
can



COTO VALDORBA

Uno de los mejores de España



EL COTO VALDORBA, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amátrian, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

Solicite gratuitamente nuestro video o cd informativo.

"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.
Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA
Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58
www.valdorba.com / coto@valdorba.com
SANSOAIN - Navarra

| | |
|--------------------------|-----------|
| EDITORIAL | 3 |
| NOTICIAS | 4 |
| NOVEDADES DEL BON | 18 |
| BREVES | 20 |
| PERROS | 22 |
| ARMAS | 24 |
| OPINIÓN | 26 |

STAFF

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Olló Comunicación**

Fotografía portada: **Liebre barbecho**

A. Rodríguez

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra**

C/ Iturrama, 18 - 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: adecana@telefonica.net

www.adecana.com

RED RADIOELÉCTRICA MÓVIL DE ADECANA

ADECANA, hace ya más de una década, adelantándose esta necesidad creciente de los cazadores, solicitó y obtuvo de la Dirección General de Telecomunicaciones la concesión administrativa de una frecuencia que mantuvo durante dos temporadas (1995 -1996, 1996-1997) pero los cazadores apenas si respondieron ya que la mayoría disponía de equipos que no quisieron sustituir por otros homologados, dado el desembolso económico inicial que ello les suponía.

Ante la insistencia de nuestros asociados, volvimos el año pasado a iniciar los trámites para legalizar algo ya tan arraigado en la caza como es el uso de esas emisoras que nos hacen sentir seguros en el monte al permitirnos estar en todo momento comunicados con nuestros compañeros. Para ello nos dirigimos al Sr. Director del Servicio de Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, pidiendo que desde su Dirección se busque una fórmula legal, a ser posible no gravosa económicamente, que permita que los cazadores con licencia de caza de Navarra

puedan emplear de forma legal un medio de telecomunicación eficaz durante el ejercicio de la caza. Pero el tema de la cesión a terceros es muy complicado y al final conseguimos una subvención y el asesoramiento de la empresa navarra de Telecomunicaciones OPNATEL para poder arrancar. El ingeniero de Telecomunicaciones Iñaki Pinillos Resano plasmó en un magnífico proyecto la justificación y el uso de la red y desde diciembre de 2006 contamos con la autorización de la Dirección General de Telecomunicaciones para la instalación de la red radioeléctrica con 21 canales de radio que ya están empleando muchos cazadores.

Cerrada ya la caza, disponemos de unos meses para con calma, realizar los trámites necesarios para inscribirse en la red, comprar el "walqui" homologado apropiado en el lugar que mejor precio, confianza y garantía nos ofrezcan, de modo que la nueva temporada nos sorprenda con todo preparado y legalizado.

A lo largo de este nuevo número de "ADECANA informa" encontrará información adicional sobre la red, instrucciones, publicidad, puntos de venta, etc.

Jesús Irazola Ursúa

INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELÉCTRICA

1. Ser socio particular o colectivo de ADECANA.

Socio colectivo. Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECANA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

Socio particular. El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 € de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

2. Cuota por uso de red.

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta **20540214729127403311** de ADECANA, para los pagos sucesivos se domicilia.

Cuota básica 10 €.

Quien tenga el seguro individual de cazador con la Caja Navarra 6 €.

Suscriptores del Diario de Navarra 8 €, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN

Los descuentos no son acumulables.

Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrama 18, 1º-B, Pamplona).

3. Compra de la emisora.

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas

armerías y en las tiendas habituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la **autorización** a su nombre para el uso de la red.

4. Si usted se da de alta ahora, la autorización le sirve para lo que queda de la presente temporada de caza mayor, es decir enero y febrero y 4 meses de la siguiente, de septiembre a diciembre. Además podrá emplear la emisora en palomeras y otras actividades relacionadas con la caza durante todo el año.

5. Si usted ya dispone de emisora homologada, comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la **autorización** a su nombre.

ADECANA C/Iturrama 18, 1º-B; Tel.

948175049, Fax. 948177883;

E-mail: adecana@telefonica.net



IP INGENIEROS
OFICINA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES

info@ipingenieros.com
www.ipingenieros.com

PZ. Jose Miguel de Barandiaran 11, Bajo
C.P: 31014 PAMPLONA (Navarra)
Tf: 948 384225 Fáx: 948 384226

PROPUESTAS DE ADECANA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Ante las próximas elecciones autonómicas, la Asociación de Cazadores Navarros "ADECANA" quiere hacer llegar a los partidos políticos que van a participar en las mismas sus propuestas, con el ánimo de aportar temas que son de interés para los cerca de 30.000 cazadores navarros y a ser posible que las hagan suyas en sus programas electorales.

PRESENCIA DE LA CAZA EN EL ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO:

La actividad cinegética y la pesca están íntimamente relacionadas con el medio ambiente, así como con la agricultura y ganadería. Por ello ADECANA defiende que Medio Ambiente se disgregue de su actual vinculación con Vivienda y Ordenación del Territorio en un mismo Departamento (Vivienda y Ordenación del Territorio tienen un amplio campo de trabajo, cada vez mayor, que requiere el esfuerzo de todo un Departamento) y pase a formar parte del de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que se llamaría DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

Este nuevo Departamento estaría estructurado en las siguientes Direcciones Generales y Servicios:

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA.

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

Dividida en los siguientes servicios:

■ Servicio de Integración Medioambiental.

Encargado de estudiar y aprobar, en su caso, las autorizaciones.

■ Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

Que tendría cuatro secciones:

1-Sección de Hábitat

2-Sección de Caza y Pesca

3-Sección de Gestión Forestal

4-Sección de Planificación y Ayudas

■ Servicio de Desarrollo Sostenible y

Coordinación Medioambiental

1-Sección de Información y Educación Ambiental

2-Otras secciones que se consideren necesarias

NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE CAZA:

La Administración Foral elaboró en 1997, con amplia participación y consenso, el Plan Estratégico de Caza para Navarra, con vigencia entre los años 2001 y 2008.

Este plan perseguía entre sus objetivos el incremento cuantitativo y cualitativo de los recursos cinegéticos, el desarrollo de los medios y técnicas para una mejor gestión y que esta fuera sostenible y compatible con la conservación. En definitiva, el plan pretendía aumentar la capacidad de los hábitats permitiendo el acceso a la caza a todos los cazadores navarros y una gestión sostenible con el necesario soporte legal.

Para ello se presupuestaron las siguientes partidas económicas (en miles de euros), 2001 – 330,56; 2002 – 1.075,81; 2003 – 1.370,31; 2004 – 1.508,54; 2005 – 1.652,78; 2006 – 1664,80; 2007 – 1.676,82; 2008 – 1.676,82;. Estas cantidades debían provenir en gran parte de los Fondos Comunitarios. Sin embargo no se llegaron a solicitar de la Unión Europea y tampoco quedaron recogidos en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales de Navarra.

Dado que los objetivos siguen siendo muy importantes para el sector, es preciso renovar y actualizar el Plan Estratégico de Caza para ponerlo en práctica.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS:

Teniendo en cuenta lo anterior, ADECANA propone integrar la caza y las medidas medio ambientales para su mejora, en la futura ley de Hábitat, ya que no fueron incluidas en la Ley de Caza y Pesca como pidió reiteradamente ADECANA.

Otra propuesta es la necesidad del cumplimiento de lo establecido para los pasos de fauna en la

Lej 4/2005, de Intervención para la Integración Medio Ambiental, así como lo establecido en la Orden Foral 93/2006 que desarrolla el Reglamento (BON 17 de Enero de 2007). Es necesario pasar de la teoría a la práctica.

También es preciso eliminar el actual concepto de responsabilidad civil de los cazadores en los daños producidos por la fauna silvestre cinegética tanto en accidentes en la carretera como en daños a la agricultura.

Manual de Actuaciones para solucionar de forma rápida los problemas más habituales en la gestión medioambiental y cinegética de los cotos de Caza. ADECANA propone que la Administración elabore un documento y lo ponga a disposición de las Asociaciones de Cazadores donde de una forma clara y sencilla se indiquen los pasos que hay que dar para las actuaciones más frecuentes que se llevan a cabo en los acotados, como por ejemplo translocaciones de conejos, bebederos, control de predadores, recuentos.

HÁBITAT:

Estamos a favor de priorizarlos proyectos de mejora de espacios sobre los de mejora de especies. La razón es clara: Mejorando de forma general el hábitat, resultan beneficiadas todas las especies que en él habitan. Repasando las distintas zonas de Navarra, ADECANA plantea:

- **LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS CULTIVOS DE SECANO**, muchos de los cuales (aproximadamente 200.00 Has.) pueden quedar abandonados en los próximos años al amparo de la PAC. Con ello mejoraremos el equilibrio ecológico y el paisaje, evitando actuaciones no convenientes en ellos.
- **MEJORA DE LA GESTIÓN FORESTAL**, en concreto de los bosques de coníferas (cuya rentabilidad es escasa), incluso sustituyéndolos por especies arbóreas variadas, autóctonas y de mayor calidad, con una correcta estructura también por edades, árboles jóvenes, maduros, extra maduros y madera muerta. Todos ellos aportan refugio

y alimento a la fauna forestal, algunas de cuyas especies, las cinegéticas, pueden ser una buena alternativa en una caza bien gestionada.

- **Actuar con una correcta gestión en las ZONAS SOBREPASTOREADAS** de las zonas sur y media, muchas de las cuales han padecido reiterados incendios y se encuentran erosionadas o cubiertas de espesos matorrales con escasa biodiversidad y capacidad de acoger fauna.
- **MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS HUMEDALES** (algunos de los cuales fueron drenados) así como la mejora de los cauces fluviales y sus orillas de acuerdo con la directiva marco del agua que fija objetivos para 2015, favoreciendo los sotos naturales. De esta forma mejorará el hábitat con el consiguiente beneficio para la fauna tanto fluvial como terrestre y principalmente las anátidas.
- **LA DEFENSA, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ORLAS, EZPUENDAS, SETOS, BOSQUETES ETC.:** Son zonas de gran importancia en los límites de los bosques, entre zonas de cultivo, lindes de caminos etc. por la protección que aportan a toda la fauna silvestre. Es muy importante salvaguardarlos en las concentraciones parcelarias y reponerlos donde han desaparecido.

ACTUACIONES CONCRETAS SOBRE DETERMINADAS ESPECIES:

Es importante actualizar el Catálogo de Especies Amenazadas en Navarra. Desde el tiempo transcurrido desde su elaboración (1995) han pasado 17 años y muchas especies han modificado su condición.

GESTIÓN DE LAS ESPECIES DE CAZA MAYOR:

Consideramos que es muy importante realizar estudios serios sobre la situación de la población actual de jabalí, ciervo y corzo en Navarra, para poder realizar una correcta gestión de la misma. Debido a la gran expansión del sarrío en la zona

más oriental del pirineo navarro, ADECANA solicita que se pueda autorizar su caza de forma controlada tanto para los cazadores locales como mediante subastas abiertas a todo cazador.

RECUPERACIÓN DE LA PERDIZ:

Avanzar en esta legislatura todo lo posible en determinar los factores que están provocando la baja densidad de sus poblaciones y establecer las medidas necesarias para su recuperación.

REPOBLACIÓN DE CONEJO:

Al ser esta una especie clave para el equilibrio de la biodiversidad al ser la principal pieza de caza y de alimento de los predadores, ADECANA propone su recolocación en aquellas zonas propicias para él y en las que haya desaparecido o sus poblaciones sean meramente testimoniales.

ESTUDIO SOBRE LA LIEBRE:

Es preciso conocer las enfermedades que le afectan, y actuar en consecuencia para su rehabilitación.

PASOS DE FAUNA:

Aunque el tema ya ha sido citado anteriormente, su importancia es tal que conviene volver sobre él.

Es importante hacer permeables a la fauna las principales vías de comunicación: Autopista A-15 en el cruce con el Canal de Navarra en la zona de Tiebas, en Marcilla, Valtierra y Corella, en el resto de autovías y en el trayecto del Canal de Navarra.

No hay que olvidar los pasos de fauna en las carreteras secundarias en las zonas donde más accidentes hayan ocurrido, limpiando de vegetación las zonas alledañas y embocando a los animales mediante redes a unos espacios de 100 metros de carretera en los que la velocidad quedaría limitada a 60 Km/h mediante la oportuna señalización.

MEDIDAS AGRÍCOLAS:

Algunos de los mayores problemas que afectan a la fauna y caza menor en Navarra son ocasionados por la forma en que se realiza la recolección del cereal y de la paja en nuestros campos, actividades que de acuerdo con estudios recientes, tienen para la fauna salvaje consecuencias más negativas de lo que imaginábamos, como la destrucción de nidos, la succión de ejemplares por la maquinaria y la desaparición de la cobertura vegetal tan necesaria para su defensa.

Actualmente, la única legislación aplicable en Navarra sobre este tema, es la resolución 1055/2000, de 19 de Abril, del Director General de Medio Ambiente, que formula la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta de Biomasa en Rocaforte, sobre las actividades a realizar para minimizar el impacto medioambiental de la retirada de la paja.

Además de que dicha Resolución en la práctica no se está aplicando, resaltamos que afecta únicamente a la recogida de la paja que tiene como destino la referida planta de biomasa, existiendo un vacío legal en el resto de los casos.

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | |  | |
| LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS | | | |
| PAMPLONA: C/ Lindachiqua Nº 8 31001 Pamplona Tel/Fax: 948-222423 Tienda | CORDOVILLA: Pol. Indus. de Cordovilla, P.3, N.4 31191 Cordovilla, Navarra Tel: 948-292282 Fax: 948-292283 Tienda, Taller, Galeria de tiro | -GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc... -TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacion de opticas, cañones Lothar Walther, etc... -LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS -TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI -NUEVO SAUER semiautomático ya disponible | |
| www.casapuntos.com | | e-mail: info@casapuntos.com | |

La Orden Foral 21/2005 que establece los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, tampoco trata en profundidad este asunto.

A nuestro entender, es fundamental que la Administración elabore y apruebe una legislación que establezca las pautas que los agricultores deben seguir en todo tipo de terrenos agrícolas que existen en Navarra, con respecto a la recolección de cereales y demás productos del campo, regulando entre otras cuestiones lo siguiente:

- Incentivos y subvenciones a los agricultores por acogerse a medidas de ecocondicionalidad, así como difusión de las mismas.
- Promover e incentivar más la agricultura integrada.
- No permitir cosechar ni recoger la paja de noche, ya que los animales salvajes que pueblan nuestros campos, con el ruido y los focos de la maquinaria, entran en pánico, se desorientan y acaban engullidos por las cosechadoras.
- Limitar la velocidad máxima que se pueda desarrollar en este tipo de trabajos, así como la anchura de los rastrillos empleados en la recolección.
- Implantar en las máquinas recolectoras dispositivos espanta fauna.
- Realización de estos trabajos desde el centro del campo hacia fuera, con el fin de facilitar en lo posible la huida de la fauna que se encuentre cobijada en él.
- Obligar a dejar en el campo los tallos sin recortar hasta una altura de unos 25 cm. para mantener suficiente cobertura vegetal.
- Obligación de dejar la paja en el campo hasta una fecha determinada. (lo ideal sería hasta el 1 de Septiembre)

GUARDERÍO DE ACOTADOS:

Estudio de la guardería, de sus funciones (trabajadores para el coto) y de sus incompatibilidades del resto de funciones que

con carácter general se les asignan, aparte de la estricta vigilancia con la Ley de Seguridad Privada.

Adjudicar una mayor asignación económica para conseguir su plena implantación, ya que el elevado costo que ello ocasiona es incompatible con el carácter social que la legislación Navarra impone a la actividad cinegética en Navarra.

Potenciación de la permanencia en el campo de los cuerpos de seguridad como Guardia Civil, Policía Foral y sobre todo los casi extintos Guardas de Medio ambiente del Departamento, respecto a los cuales ADECANA propone que les sean recuperadas sus antiguas funciones de campo que les han sido sustituidas por trabajos administrativos. ADECANA propone para ellos una mayor implicación de los mismos en el control e infracciones medioambientales como vertidos, purines, pastoreo abusivo, roturaciones, furtivos, etc.

TÚ ELIGES TÚ DECIDES

Estimados amigo, socio de Adecana o allegado. Seguro que conoces el proyecto **“Tú eliges tú decides de Caja Navarra”**, se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. Adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las Jornadas de Caza y Naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre el conejo y la becada, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de Caja Navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de **ADECANA**, código 10.593 en la línea de Medio Ambiente.

ADECANA SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE NAVARRA QUE regule una ayuda para apoyar económicamente el establecimiento de un mecanismo asegurador, que cubra la eventual responsabilidad de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos.

En la Comunidad Foral de Navarra, con posterioridad a la promulgación de la Ley foral 17/2005 de Caza y Pesca de Navarra, siguen produciéndose una gran cantidad de accidentes de circulación provocados por especies cinegéticas, en los que una parte de ellos, en virtud de lo establecido en el punto b) de su artículo 86, el cual establece que *“la responsabilidad por este tipo de accidentes recaerá en el titular del aprovechamiento cinegético, o en su caso del terreno acotado, en los casos en los que el accidente sea consecuencia de la negligencia de la gestión del terreno acotado o de la acción de cazar.”*

Dado que ya ha pasado un tiempo desde la puesta en vigor de la citada normativa, varios Juzgados de Primera instancia han dictado sentencias, tanto a favor como en contra de las Asociaciones de Cazadores, condenando en algunos casos a las mismas en base a tener adjudicado el aprovechamiento cinegético del

animal que haya causado los daños, como en otros por haber tenido lugar el accidente en día hábil para la caza entendiéndose que en estos casos y siguiendo la doctrina de los últimos 30 años que por este motivo existe negligencia en la gestión de los acotados, por ello resulta evidente que los cazadores navarros seguimos teniendo un evidente riesgo para con el patrimonio de las asociaciones de cazadores de las que formamos parte, como de los nuestros particulares en el caso de que las primeras resultaren insolventes.

Se aportan diversas sentencias del año 2006 en las que han sido condenadas Asociaciones de Cazadores.

Desde la propia Administración Foral se viene transmitiendo a los cazadores el mensaje de que el problema que les afectaba con este tema en particular ha sido resuelto con la promulgación de la Ley, lo cierto es que esto sólo ha sido resuelto en parte, ya que en ciertos casos, como los anteriormente mencionados (No olvidemos que una gran parte de los accidentes tiene lugar en fin de semana, ya que en esos días existen una mayor afluencia de vehículos y los animales se mueven mucho mas por motivo de las cacerías), la “Espada de Damocles” sigue pendiendo peligrosamente encima de la cabeza del colectivo de cazadores, y dado que los precios de los seguros de responsabilidad civil de los cotos de caza tiene en la actualidad unos precios prohibitivos totalmente fuera del alcance de las Asociaciones de Cazadores, la mayor

CAZA PESCA TAFALLA

EMISORAS PARA CAZA MAYOR

TODOS LOS MODELOS Y PRECIOS • ASESORAMIENTO Y TRAMITACIÓN

CAZA: Venta y reparación. Armas, cartuchería, complementos.

PESCA: Venta y reparación. Cañas, carretes, complementos.

PIROTECNIA: Cohetes, tracas, toros de fuego y fuegos de artificio.

AMPLIO SURTIDO EN TROFEOS



Juan Carlos Pérez Martínez • Recoletas 12. Centro comercial, 1ª planta - TAFALLA • Tel. 948 70 44 50 • 659 700 794

parte de ellas los ha anulado, o en el mejor de los casos han excluido de sus coberturas los accidentes producidos por fauna cinegética en las carreteras.

A pesar de que el punto 3 de la Ley Foral 17/2005 antes mencionada establece que **“para el caso de accidentes de carretera causados por especies cinegéticas, se regulará una ayuda para apoyar económicamente el establecimiento de un mecanismo asegurador, que cubra la eventual responsabilidad de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos de Navarra,** y que desde hace varios meses y de forma reiterada los representantes de la Asociación de Cazadores Navarros “ADECANA” se han puesto en contacto con los gestores del Servicio de Caza y Pesca y Secretaría Técnica del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra instándoles para su puesta en práctica, lo cierto es que al día de hoy la regulación del mecanismo de ayuda asegurador de este importante problema sigue sin llevarse a efecto, por lo que reiteramos que se proceda a hacerlo en el mas breve plazo posible.

Por todo ello,

SOLICITAMOS AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE NAVARRA, que tenga por presentado este escrito con los considerandos efectuados en el mismo, y por efectuada la reiteración de la solicitud de que en el más breve plazo posible lleve a efecto lo establecido en el punto 3 del artículo 86 de la Ley foral 17/2005, de 28 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, procediendo a regular una ayuda para apoyar económicamente el establecimiento de un mecanismo asegurador, que cubra la eventual responsabilidad de los titulares de los aprovechamientos cinegéticos.

Pamplona, 22 de diciembre de 2006.

ADECANA SOLICITA A LA SECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA EL RESULTADO DE UN ESTUDIO REALIZADO SOBRE LA INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN FAUNA CINEGETICA

De un tiempo a esta parte a ADECANA le están llegando noticias de posibles enfermedades que puedan estar teniendo una incidencia significativa en las especies cinegéticas de caza mayor existentes en Navarra, como jabalíes, ciervos y corzos, así como otras en especies de caza menor, como liebres. Concretamente en los ciervos se nos habla de tuberculosis y glosopeda, en los jabalíes de tuberculosis y enfermedad de Aujeszky, y turalemia en las liebres.

Dado que desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y alimentación del Gobierno de Navarra se ha realizado un estudio para comprobar esta incidencia, es de nuestro interés y en el de los cazadores navarros que se nos remitan los resultados del mismo, así como las pautas que en su caso serían necesarias para su prevención al manipular las canales de los animales que pudieran estar afectados, así como las pautas que pudieran ser necesario llevar a cabo para su consumo humano. Asimismo, les queremos manifestar que nos ponemos a su disposición para colaborar en cuanto fuera necesario para este tema.

En su virtud,

SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE NAVARRA que tenga por presentado

este escrito, por hechas las manifestaciones que contiene, y por solicitada la información que se reclama y las pautas que tengamos que llevar a efecto en relación con este asunto.

Pamplona, 21 de febrero de 2007.

APROBADO EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY FORAL DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2006

Se trata así de concretar las medidas dispuestas de forma general en la normativa aprobada por el Parlamento de Navarra en marzo de 2005. El Gobierno de Navarra ha aprobado mediante decreto foral el reglamento que desarrolla la Ley Foral de Intervención para la Protección Ambiental. Dicha normativa, aprobada por el Parlamento de Navarra el 22 de marzo de 2005, integraba las distintas formas de intervención de la Administración para garantizar la mayor protección posible del medio ambiente.

El reglamento aprobado ahora, desarrolla a lo largo de sus 131 artículos cuestiones como, en primer lugar, la participación, la difusión y el derecho de acceso a la información ambiental

por parte de la ciudadanía, destacando la trascendencia pública de este tipo de informaciones. Asimismo, se explican los trámites administrativos que deben seguir las nuevas instalaciones y actividades para obtener licencias de apertura, así como qué cambios se consideran sustanciales para, si procede, someterse a la nueva normativa. Uno de los aspectos destacados del reglamento es la evaluación de impacto ambiental. En este sentido, se indica que deberá ser el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda quien evalúe este impacto. No obstante, también se especifican ciertas actividades que deben estar sometidas al control por parte de las entidades locales, como las susceptibles de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar riesgos al medio ambiente u ocasionar perjuicios en personas o bienes. Asimismo, la normativa aprobada trata acerca de la inspección de las actividades sometidas a intervención ambiental. En este caso, los organismos competentes serán: el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, las entidades locales y otros departamentos de la Administración. Por último, el texto se detiene en la restauración de la legalidad, por un lado, regulando las actividades que no cuentan con licencia previa y por otro, ejerciendo medidas correctoras. En este sentido, se especifica el deber de reponer lo dañado además de cumplir con las sanciones penales o administrativas que procedan en cada caso.

**CORREDURIA
DE SEGUROS
Y SERVICIOS
FRAILE**

ASOCIADOS, S.L.

SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2006-2007

SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO
Y VOLUNTARIO DESDE 17 EUROS
(2.828 PTS.) Incluye robo del arma

¡NOVEDAD! Seguro de pescador por 8 euros

C/ Sangüesa, 24-bajo 31003. PAMPLONA
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

LA UNAC PIDE LA RETIRADA INMEDIATA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO NACIONAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

La UNAC, Unión Nacional de Asociaciones de Caza, una vez visto el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Nacional y de la Biodiversidad que pretende llevar al Parlamento la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, quiere mostrar su profunda preocupación por la clara criminalización, que una vez más, se hace de la caza y de los cazadores.

El espíritu de la Ley se basa, precisamente, en la prohibición de la caza con carácter general, así como la restricción de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que tradicionalmente se han venido desarrollando en las zonas declaradas como Red Natura 2000. En pocas palabras, supondrá la ruptura total con los medios tradicionales de gestión de estos territorios y el comienzo de la despoblación rural definitiva del campo español.

La aplicación de esta Ley supondrá, paradójicamente, la consecución de los objetivos opuestos a lo que pretende el Ministerio de Medio Ambiente, puesto que alterará gravemente el sistema actual de aprovechamientos tradicionales que estas zonas vienen aplicando desde tiempos ancestrales.

La aplicación de esta Ley, también supondrá un castigo a todos aquellos que se preocuparon de cuidar y mantener en condiciones óptimas hasta nuestro días los terrenos incluidos en Red Natura 2000, premiando con el agravio comparativo que se genera a todas aquellas propietarias y comunidades que han infringido graves alteraciones sobre los hábitat y el medio ambiente en que viven. Esta Ley es, por tanto, una Ley contraria al Medio Ambiente y del Mundo Rural Español.

La criminalización que se hace de la actividad cinegética en esta Ley, conllevará necesariamente a la movilización de todos los cazadores en contra de las medidas que en ella se contienen, por lo que UNAC va a comenzar a establecer contactos con otras asociaciones del mundo rural con objeto de coordinar las movilizaciones que se puedan llevar a cabo. La UNAC desea que la ministra de Medio Ambiente aplique el mismo sentido común que ya aplicaron otras ministras como la de Sanidad, y retire el Anteproyecto para evitar que se provoque una crisis medioambiental, social y económica de dimensiones catastróficas para el mundo rural español

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA

Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA
Telf: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57



2007 un éxito rotundo

A pesar de la “trinchera” que interferían los accesos para llegar al Recinto Ferial de la Casa de Campo, ocasionada por las obras de la alcaldía, **“FICAAR & JEEP 2007”** se celebró con éxito el pasado fin de semana en Madrid. Un año más superó sus propios objetivos en asistencia de público, en cantidad de expositores y en número de países representados. La inauguración oficial del encuentro cinegético se realizó el día viernes por: Director General del Medio Natural de la Comunidad de Madrid, Excmo. Sr. Don Miguel Allue-Andrade, Luis del Olmo, Director General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Comunidad de Madrid, Nicanor Ascanio, Presidente de la Federación de Madrid, Nicolas Franco, Presidente del Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna y otras personalidades del mundo de la caza, acompañados de Alberto Nuñez Suane, Consejero Delegado de FICAAR, y Juan José Fernández, Director de la feria.

FICAAR reunió culturas de 30 países de los 5 continentes y ofreció un sin fin de ofertas en 258 stands, que cubrían la parte alta y la entreplanta del recinto. Este año amplió su abanico con 29 expositores más con respecto al año pasado. FICAAR proporcionó al visitante un extraordinario escaparate cinegético, abarcando desde accesorios para fincas, armas, arte, artesanía, automoción, cartuchería y munición, cuchillería, caza en el extranjero y en España, gestión cinegética, óptica, hasta complementos, joyas, gastronomía, salud, libros y videos, muebles, remolques entre otros. 12.000m² del Pabellón de Cristal del Recinto Ferial de la Casa de Campo de Madrid recibieron,

durante los 3 días de feria, más de mil profesionales de la armería, y 31.000 personas de público sumando 32.000 visitantes en total, un 10% más que el año pasado, lo que permite demostrar, con cifras, la importancia que tiene **FICAAR** y las excelentes oportunidades que el público puede encontrar en este escaparate único.

FICAAR&JEEP 2007, también, contó con actividades para complementar el tiempo de ocio del visitante, todos tuvieron tiempo para divertirse y pasar un rato diferente, algunos periodistas participaron en un curso de cata de vino, a cargo de Osborne, los niños y adultos disfrutaron de las exhibiciones de: aves rapaces en vuelo, canina, taxidermia y la exhibición de 4x4 de Jeep, patrocinador oficial de la feria, además, los más concurridos concursos de tiro virtual, tiro con carabina, fotografía, patrocinado por www.personalizatetumismo.com, y toque de caracolas, sin dejar de mencionar el tombolón, que un año más entregó 30.000 euros en premios: viajes, joyas, complementos, armas y otros artículos, la lista de los afortunados se podrá consultar en la página web www.ficaar.com.

AR & JEEP en su IX edición se caracterizó, una vez más, por proporcionar novedades y excelentes ofertas, además por la calidad de su organización, que desde ya, anunciaron las fechas de la celebración de la **X edición de FICAAR&JEEP 2008**, del 29 de febrero al 2 de marzo y para la cual ya cuentan con el 50% del espacio vendido.

EL CONGRESO APRUEBA LA LEY DE PARQUES NACIONALES

Las Cortes aprobaron el 15-03-2007 definitivamente la Ley de la Red de Parques Nacionales, que abre el camino a un reparto de tareas «nítido» entre el Gobierno y las CCAA para garantizar la perfecta conservación de los mismos, según la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona.

El Pleno del Congreso apoyó la incorporación al texto de once de las catorce enmiendas aprobadas por el Senado, entre ellas una del grupo socialista que prohíbe expresamente la caza, pesca y tala de árboles dentro de los Parques Nacionales salvo cuando se establezca por parte de la comunidad autónoma responsable un programa de control de población.

La Cámara Baja rechazó una enmienda a la disposición adicional segunda que establecía que en la creación de la Agencia Estatal Red de Parques Nacionales, que se encargará de la coordinación de la misma, se articulará la presencia de las CCAA, en cuyo territorio exista algún Parque Nacional, y que la sede de la Agencia se ubique en una de ellas.

Esta enmienda, defendida por los nacionalistas e IU, fue rechazada por el PP y el PSOE, que

justificó su rechazo en que es contraria a la Ley de Agencias Estatales, que determina que las sedes de las mismas será determinada por el Gobierno.

La Ley aprobada establece el régimen jurídico básico de la Red, cuyos objetivos se declaran de interés general del Estado, y lo adapta a las sentencias del Tribunal Constitucional que otorgan a las comunidades competencias exclusivas sobre la gestión de los Parques Nacionales.

Responde también al contenido de otras sentencias del mismo tribunal que atribuyen al Estado la tutela general de la Red, la legislación básica, la elaboración del Plan Director, la dirección del Consejo de la Red y actuaciones de apoyo a las CCAA.

Antes de que se produjera la votación, la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, manifestó su «profunda» satisfacción.

La Red de Parques Nacionales está conformada actualmente por catorce Parques, tras la reciente incorporación de Monfragüe, que ocupan apenas el 0,6 por ciento del territorio nacional, y Narbona manifestó su voluntad de aprobar la creación de nuevos parques. Mediante una de las enmiendas aprobadas, la declaración de Parque Nacional se reali-



RadioTracker Systems.

- Instaladores Autorizados en telecomunicaciones
- Laboratorio técnico propio
- Sistemas de seguimientos y localización
- Proyectos I+D

P.I. Mendikur, nave 29 · 31160 - ORCOIEN (NAVARRA) · www.rts.com.es · comercial@rts.com.es · T: 646 373 575 F: 948326713

zará, como hasta ahora, a través de Ley de las Cortes Generales, aunque la iniciativa se formalizará mediante la aprobación inicial de la propuesta por las CCAA en cuyo territorio se encuentren situados.

La nueva norma prevé, aunque de forma excepcional, que se pueda retirar la catalogación de Parque Nacional si se produce «una degradación significativa, mantenida en el tiempo» de uno de esos espacios.

Por ERC, Rosa María Bonás, dijo que la Ley «crea cierta incomodidad» a su grupo, que comparte «plenamente» los objetivos de la misma, pero rechaza que se centralicen las funciones más significativas de planificación y control en el Estado y no en un órgano representativo de las CCAA.

Por el grupo popular, la diputada María Teresa de Lara defendió la necesidad de mantener la coherencia y la excelencia de los Parques Nacionales y dijo compartir de forma mayoritaria los contenidos de la Ley.

No obstante, criticó la «incoherencia» del Gobierno y del PSOE al sustituir en el Senado una enmienda de su grupo aprobada en el Congreso sobre las excepciones a la caza y la pesca, ya que es «idéntica» a lo aprobado



recientemente en la Ley que crea el Parque Nacional de Monfragüe, que el grupo socialista apoyó.

Podemos ver que se trata de una ley muy centralista donde no se respetan los usos tradicionales y menos la caza y la pesca. No olvidemos que todo el pirineo está previsto hacerlo parque natural ¿las comunidades autónomas afectadas incluida Navarra no tienen nada que decir? ¿qué tiene previsto el Gobierno de Navarra en el caso de que esto ocurra?

MUNÁRRIZ
TELECOMUNICACIONES
ELECTRÓNICA - BAZAR

C/ Iturrama 5
Tel 948 27 84 10
ig-munarriz@hotmail.com

WALKIE-TALKIES homologados CAZA
YAESU-REXON ■ ICOM-KENWOD-ALAN
Desde 140€ + IVA



**Sabemos lo que necesitas,
somos cazadores**

GARANTÍAS hasta 5 años - Venta y reparación

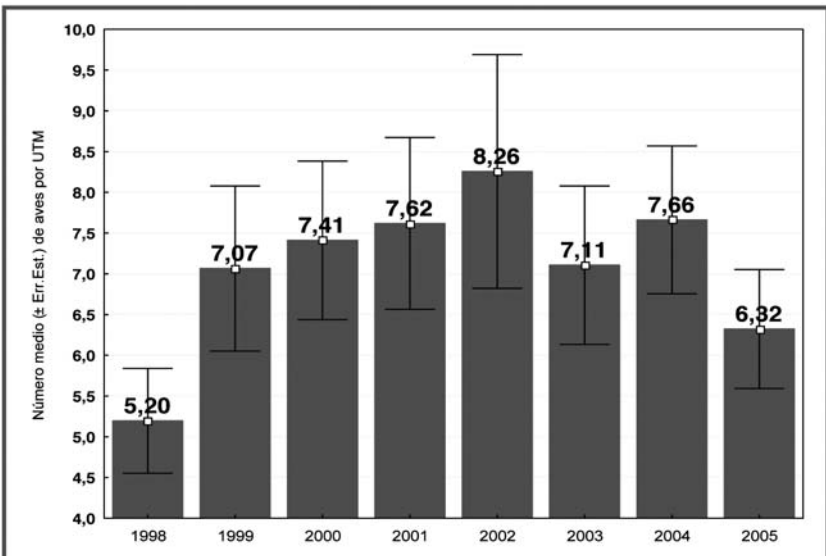
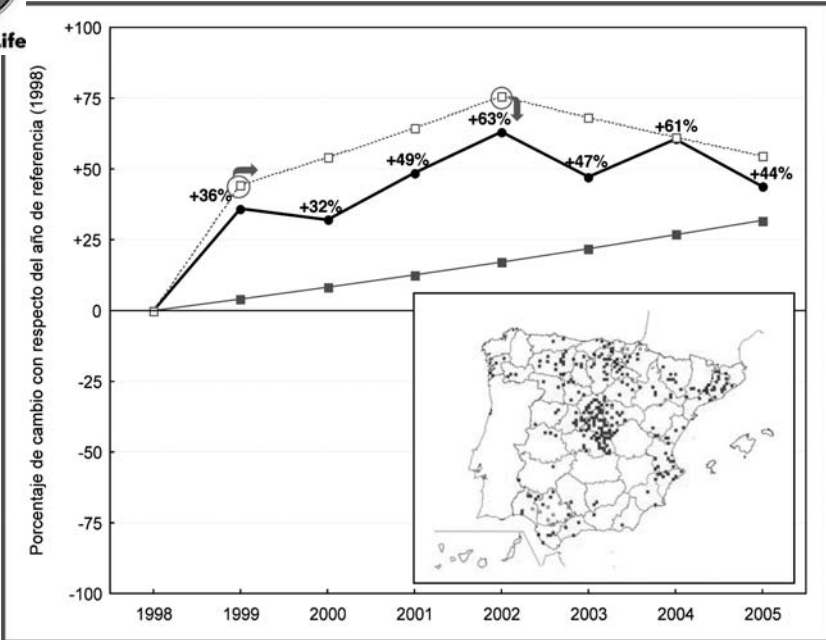


EVOLUCIÓN DE AVES MIGRATORIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SEGÚN SEO BIRDLIFE:



SEO/BirdLife

PALOMA TORCAZ

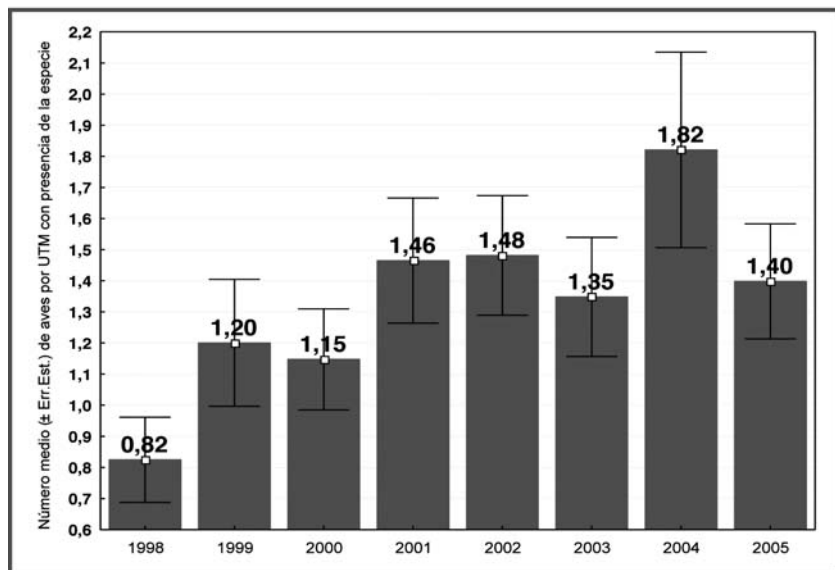
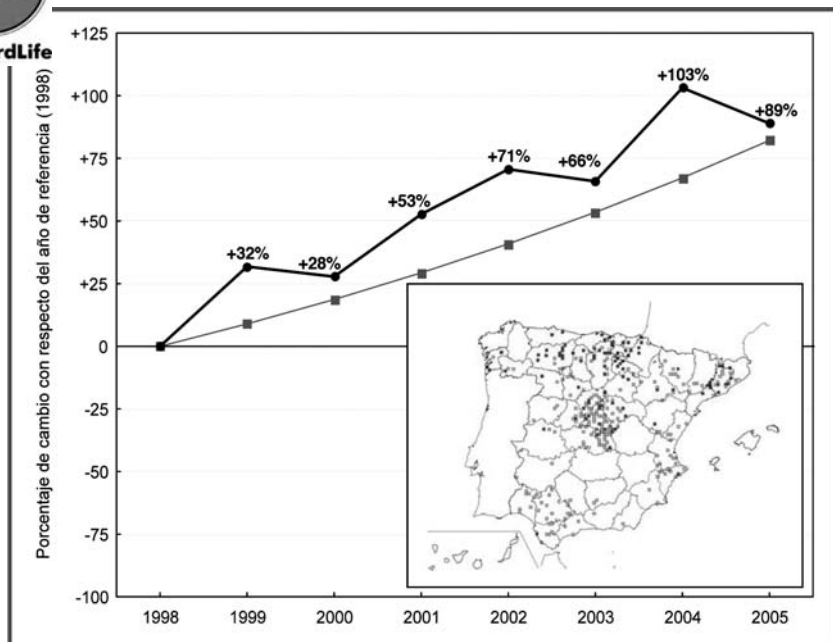


EVOLUCIÓN DE AVES MIGRATORIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SEGÚN SEO BIRDLIFE:



SEO/BirdLife

ZORZAL COMÚN



Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



**Gobierno
de Navarra**

ORDEN FORAL 5/2007, de 5 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se autoriza la captura del jabalí como método de control de la población de jabalíes en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se regulan las condiciones para su ejercicio. BON 29 de 7 de marzo

ORDEN FORAL 6/2007, de 5 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se autoriza la captura del conejo como método de control de la población de conejos en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se regulan las condiciones para su ejercicio. BON 29 de 7 de marzo

ORDEN FORAL 42/2007, de 31 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2007. BON 22 de 19 de febrero.

DECRETO FORAL 79/2006, de 13 de noviembre, por el que se declara el espacio denominado "Montes de Valdorba" como Zona Especial de Conservación y se aprueba el Plan de Gestión.

ORDEN FORAL 112/2006, de 10 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se establecen medidas sanitarias en relación con el consumo doméstico privado de las carnes procedentes de animales de la especie porcina sacrificados y de jabalíes abatidos en cacerías.

ORDEN FORAL 432/2006, de 21 de noviembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regula el régimen excepcional de concesión de autorizaciones para el uso del fuego como tratamiento de mejora de los pastos naturales y para la realización de trabajos selvícolas.

ORDEN FORAL 270/2006, de 14 de agosto, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se reconoce el estándar racial y funcional de la raza canina Pachón Navarro.

ORDEN FORAL 232, de 4 de julio de 2006, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2006-2007.

LEY FORAL 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

ORDEN FORAL 21/2005, de 7 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común.

Ley Foral 28/2003, de 4 de abril de Modificación de la Ley Foral, de 17 de febrero de creación del Consejo de Medio Ambiente incluyendo a ADECANA como del mismo. BON nº 45, de 11 de abril de 2003.

112 emergencias ambientales

**un sólo teléfono
para las emergencias**



- **vertidos**
- **fauna silvestre**
- **incendios forestales...**

**Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural**



MUERE EN NAVARRA UN CAZADOR POR UN DISPARO ACCIDENTAL

Bernardo Gorrochategui Oliden, de 52 años, vecino de Pamplona, natural de la localidad guipuzcoana de Irún, falleció tras dispararse accidentalmente el arma a otro cazador, quien llamó a los servicios de emergencia. Los hechos sucedieron el sábado 16 de diciembre de 2006 cuando los dos cazadores cazaban la becada en uno de los cotos de Urraúl Bajo. Al parecer, el arma que portaba uno de ellos se disparó alcanzó a Gorrochategui en la pierna. Inmediatamente los servicios de emergencia desplazaron a un destacamento de los bomberos de Sangüesa, así como a una patrulla de la Policía Foral y un helicóptero. Gorrochategui no respondió a las maniobras de reanimación y falleció en el lugar del accidente. El fallecido, casado y padre de una hija era un gran aficionado a la caza y a la pesca, sobre todo a la caza de la becada. Siempre que en la caza ocurre un accidente o un hecho luctuoso tenemos que hacer, como cazadores, examen de conciencia sobre si realmente tomamos todas las precauciones para evitarlos.

COMIENZAN A SER HABITUALES LAS NOTICIAS DE JABALÍES QUE IRRUMPEN EN ZONAS URBANAS.

Un jabalí herido y de considerables dimensiones se coló recientemente en un almacén de saneamientos de Benavente, en Zamora, donde propinó un buen susto a trabajadores y clientes, que buscaron refugio en las oficinas o subiéndose donde pudieron para evitar que el animal arremetiera contra ellos. El jabalí embistió a un cliente que se había subido a un bidé tratando de refugiarse y le tiró al suelo, recorrió las instalaciones hasta que consiguió encontrar la salida. El hombre herido fue trasladado aquejado de golpes la hospital donde tras ser examinado fue dado de alta.

QUEDA LIBRE DE CARGOS EL CAZADOR QUE MATÓ A LA ÚLTIMA OSA AUTÓCTONA DEL PIRINEO

La justicia francesa ha dado finalmente crédito a la versión de René Marqueze. El hombre de 64

años alegó que disparó y mató a la osa en defensa propia. La muerte de "Canelle", el 1 de noviembre de 2004, en la localidad de montaña de Urds (Pirineos Atlánticos), cuando estaba en compañía de su cría, generó una ola de protestas en Francia. Tras su muerte, las autoridades francesas pusieron en marcha un plan para reforzar la presencia de osos pardos en los Pirineos con ejemplares traídos de Eslovenia.

HALLAN 28 BUITRES MUERTOS EN BURGOS Y SEGOVIA POSIBLEMENTE POR ENVENENAMIENTO.

Agentes de la Guardia Civil y personal de la Junta de Castilla y León encontraron en los términos municipales de **Maderuelo (Segovia) y Santa Cruz de la Salceda (Burgos)** un total de **28 buitres leonados muertos**, posiblemente por envenenamiento. Los agentes medioambientales de la Junta y los del SEPRONA continúan trabajando sobre el terreno, para identificar **los posibles focos** de envenenamiento y ampliarán la zona de investigación al término municipal de **Castrillejo de Robledo (Soria)**, ya que a esta zona se desplazan habitualmente muchos buitres en busca de comida desde las vecinas provincias de Burgos y de Segovia. La práctica de dejar cebos envenenados ha sido una de las más importantes causas de muerte en los últimos años de aves rapaces y carroñeras. Su fin es salvaguardar las cabezas de ganado de posibles depredadores.

DOS HERMANOS AFICIONADOS A LA CAZA FALLECEN AHOGADOS EN UNA Balsa DE REGADÍO DE MURCHANTE

El domingo día 7 de enero de 2007 Javier y Armando Forniés Garcés, hermanos, de 44 y 49 años y vecinos de Murchante y Cascante, respectivamente, fallecieron ahogados en una balsa artificial de regadío del paraje La Torre de Murchante. El suceso tuvo lugar a primera hora de la mañana, cuando los hermanos Forniés Garcés, naturales de Vera de Moncayo (Zaragoza), se encontraban cazando en las cercanías de la balsa, rodeada por una valla de 1,80 metros de

altura. Ambos iban acompañados por un perro que, según las hipótesis que se manejan, pudo traspasar la valla de protección y entrar al recinto de la balsa. Javier Forniés saltó la verja para ir a por el perro y cayó al agua. Su hermano hizo lo mismo para ayudarle, pero los dos terminaron ahogados. Un grupo de cazadores alertó de la desaparición a SOS Navarra después de encontrar, junto a la valla que rodea la balsa, una escopeta cargada (pertenece a Javier Forniés), una chaqueta de cazador, un paquete de tabaco y un perro ladrando. Extrañados ante el descuido de dejar abandonada una escopeta cargada, alertaron de que algo podía suceder.

ESÁIN PENTACAMPEÓN DE ESPAÑA DE BECADAS

Juan Mari Esáin, con Kety su setter inglés, se proclamó campeón de España de caza de becadas en la decimoquinta final celebrada el pasado 17 de diciembre de 2006 en el coto de La Garcipollera, de Huesca, abatiendo las cuatro piezas que le dieron el triunfo. El gran becadero de Zubiri cosechó este prestigioso título por quinta vez, constando en su palmarés que encabeza la galería de campeones desde la primera edición de esta modalidad deportiva, en el año 1991, en Cantabria. Posteriormente, el navarro fue ganador en 1992, 1993 y 2004. Fue una jornada redonda para la caza foral, ya que también se subió al podio el cazador de Tajonar José Juan Barbarin, que abatió tres becadas con Roy, un setter inglés, pero con peor tiempo final que el vasco José Luis Toledo, que fue subcampeón.

COLOCACIÓN DE LAZOS PARA LA CAPTURA DE ZORROS EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

Los cazadores navarros estamos de enhorabuena. Tras varios meses transcurridos desde que la Asociación de cazadores Navarros "ADECANA" solicitase al Departamento de Medio Ambiente que en base a una sentencia que abriese la mano y dejase de poner pegajos para la colocación de lazos que permitiesen un correcto control de los zorros que ha menudado predado multitud de ejemplares de especies cinegéticas como perdices, conejos liebre, etc, incluso crías de corzo, así como especies protegidas como el urogallo, avutardas, etc, se nos han indicado que en breves días saldrá publicada en el Boletín Oficial de Navarra una Orden Foral que regulará las condiciones en las que las Asociaciones de Cazadores podrán acceder a regular los excesos de poblaciones de zorros de sus acotados.

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

GESTIÓN Y GUARDERÍO DE COTOS

CAZA Y PESCA, VIGILANCIA DE COTOS, FINCAS, INSTALACIONES, etc.,
CONTROL DE PREDADORES, BEBEDEROS, TABLILLAS,
REPOBLACIONES, CERCADOS

Avda. de Estella, 59 - Tel. 948 70 06 25 - 659 70 07 94 - Fax: 948 70 31 57 - 31300 . TAFALLA (Navarra)

Elegir un perro de caza (1º parte)

Tengo amigos que viven en el extranjero que, cuando vienen a España, se sorprenden de la variedad de productos que pueden encontrar en las tiendas. El simple hecho de comprar una barra de pan cada día, abre una enorme variedad de posibilidades de elegir.

Algo similar ocurre con los perros de caza en la actualidad. Tenemos un buen número de razas disponibles para cazar, y basta comprar una revista especializada o entrar en Internet, para no tardar en localizar alguna camada del perro que estamos soñando tener.

Pero cuando hay mucho donde elegir, también se pueden cometer errores, por ello se requiere más información de cada uno de los productos para saber que lo que elegimos se ajusta realmente a nuestras necesidades. Esto es mucho más cierto cuando se trata de un animal –un perro en este caso- ya que no existen dos ejemplares iguales y que van a convivir con nosotros durante muchos años. Además, con los perros se suelen establecer lazos sentimentales bastante fuertes, por lo que tener que quitar un animal porque no se adapta a nuestro tipo de caza, terreno o edad, siempre es un problema.

ESPECIALISTAS O POLIVALENTES

Empezando por el trazo grueso del valor de cada una de las raza que podemos utilizar, la primera pregunta que tenemos que hacernos es *¿queremos un perro para una función concreta o preferimos que nos valga un poco para todo?*. Por supuesto, un especialista suele cumplir su función a la perfección, así un Labrador, especialista en cobro, lo hace a la perfección desde apenas unos meses, pero aunque he visto

Labradores que eran buenos cazadores, incluso paraban la pieza, no llegaban a la altura de otros perros en lo que se refiere a la caza propiamente dicha. Si elegimos un Epagneul Bretón, una raza bastante polivalente, puede que no cobre igual que un Labrador, pero nos puede hacer un buen juego tanto con el pelo como con la pluma, y suelen ser más que aceptables para el cobro. Por lo tanto, si yo cazase sobre todo en puesto fijo (palomas, zorzales, patos, etc...) mi mejor elección sería un labrado; si cazo habitualmente en mano, tanto el pelo como la pluma, en terrenos variados, un Epagneul me resultaría más útil... por poner dos ejemplos muy generales.

CAZA MAYOR O MENOR

Probablemente sea una de las primeras cuestiones, ya que los perros para caza mayor tienen ciertas particularidades muy orientadas al aprovechamiento precisamente de este tipo de caza, entre ellas su mayor porte –son generalmente más grandes-, ya que recorren mayores distancias y requieren más resistencia, y mayor independencia en el manejo, es decir recorren mayores terrenos en busca de la caza, fuera del control del propietario.

Tradicionalmente han existido tres tipos de perros para la mayor, los perros de rastro –sabuesos-, los perros de acoso –podencos- y los perros de agarre –alanos-. Las rehalas están formadas por variaciones y mezclas de estos tres tipos de perros básicos, añadiendo otras variables con razas como el mastín ligero –un magnífico cazador, por cierto- o el galgo. Estos perros de caza mayor se utilizan casi exclusivamente para este fin, y la función de los perros de caza mayor, y más concretamente de la rehala, esta

perfectamente regulada y plasmada incluso en la ley.

Quizás la decisión venga en la utilización de un perro tanto en la caza mayor como en la menor. Algunas razas lo consiguen. Así los griffones Korthals, o los bracos alemanes de pelo duro (Deutsch Drahthaar), incluso los bracos alemanes de pelos corto (Deutsch Kurzhaar) pueden ser polivalentes en este aspecto, y en Europa no es raro entrenarlos como perros de sangra para la recuperación de piezas de caza mayor. En nuestro país no está muy extendida esta utilización, pero con el aumento de la caza mayor, y muy especialmente con la caza del corzo a rececho, estas razas podrían ser útiles.

PELO O PLUMA

Durante muchos años tuve dos excelentes perros que me acompañaban constantemente. Uno era un Epagneul Bretón y la otra una perra Fox-Terrier. Cuando se cruzaba cualquier pájaro, mientras que viajábamos en el coche, el Epagneul literalmente se quedaba de muestra, mientras que la terrier no se interesaba lo más mínimo. Si lo que se cruzaba por el camino era un conejo o una liebre, la Terrier se estampaba contra la luna del cristal mientras intentaba entre chillidos saltar del coche.

El Epagneul permanecía impassible.

Con este ejemplo he querido ilustrar la gran selección que se ha hecho en cuanto al pelo y la pluma, teniendo perros muy especializados en uno y otro campo. Teckel, Fox Terrier, Jagd Terrier, son perros muy especializados en la caza de pelo, y son utilizados tanto en la caza menor como el conejo, o la caza mayor para el jabalí, ya que a pesar de su pequeño tamaño poseen una enorme valentía que muchas veces ralla la insensatez. También se utilizan por esas mismas razones como perros alimañeros, que fue el origen primero de todas estas razas. Por supuesto, estas razas pueden cazar la pluma, pero sienten un fuerte instinto por la caza de pelo.

Algo similar, pero al contrario, ocurre con los perros de muestra, muy especializados en la caza de pluma. Sin lugar a duda el Pointer es la máxima expresión de estos perros muy especializados, y con ellos se disfruta de la caza de vuelo plenamente, especialmente si aguanta la parada. Por supuesto que pueden cazar el conejo o la liebre, pero la plenitud del desarrollo de sus cualidades se da con las aves.

Juan J. García Estévez
veterinario

CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

Dr. Juan José García. Colegiado nº 465

Plaza San Juan de la Cadena, 2
Tel. 948 27 79 14
31008 PAMPLONA



Primeros auxilios

Este tema tiene la suficiente importancia como para necesitar él solo un manual mucho más amplio que este.

Todos, cazadores o no, deberíamos hacer un curso de primeros auxilios pues en nuestra vida cotidiana estamos expuestos a sufrir lesiones y accidentes en el trabajo, en el domicilio, en la práctica de aficiones y deportes etc. y es importante que ante cualquier incidencia que tengamos seamos capaces de reaccionar y actuar de forma correcta resolviéndola por nosotros mismos o, siendo conscientes de su gravedad, recurriendo a un centro sanitario. Para obtener los conocimientos suficientes de primeros auxilios, no basta con leer un manual. Es preciso realizar un curso teórico-práctico en el cual tengamos la posibilidad de ver y realizar las diferentes maniobras (vendajes, inmovilizaciones, masaje cardíaco, respiración artificial, etc.), que en algún momento nos podemos ver obligados a poner en práctica.

Es bueno recordar que la primera y principal norma de conducta de un socorrista está expresada en la famosa frase “Primum non nocere” que traducida viene a decir **“ANTE TODO NO PROVOCAR MÁS DAÑO QUE EL EXISTENTE”**. Para cumplir con esta premisa, nuestra actuación debe seguir los siguientes pasos:

- Evaluar el accidente y sus circunstancias
- Atender de forma correcta al accidentado, estabilizando su situación y dándole tranquilidad y seguridad
- Procurar el traslado más adecuado teniendo en cuenta el lugar del accidente y el estado de la víctima

En la caza las lesiones que conllevan mayor gravedad suelen ser las heridas producidas por los proyectiles de las armas (balas y

perdigones) que producen, sobre todo las balas, graves lesiones en los tejidos corporales afectados. En estas circunstancias nuestra capacidad de actuación se encuentra muy limitada, si la herida afecta a una extremidad tan solo deberemos preocuparnos de controlar la hemorragia, que en algunos casos puede poner en riesgo la vida de la víctima, antes de proceder a su evacuación. Si la herida afecta al tórax o al abdomen las lesiones producidas son habitualmente de extrema gravedad y lo único que podemos hacer a menos que tengamos grandes conocimientos de medicina, es procurar un traslado lo más rápido posible a un centro sanitario.

Siempre que sea necesario, ante un accidente grave, llamaremos por teléfono a alguno de los servicios establecidos para esto casos, 112 (servicio de emergencias) y 062 (Guardia Civil), debiendo dar al servicio que nos atienda las indicaciones más precisas posibles tanto de las lesiones que presente el accidentado como del lugar en que se encuentra. Ellos nos darán instrucciones sobre nuestra forma de actuar y facilitaremos y agilizaremos las labores de rescate y la eficacia en la atención a la víctima.

Reiterando el consejo de realizar un curso de primeros auxilios, no están de más unas nociones de cómo actuar ante los accidentes más frecuentes que nos podemos encontrar.

HERIDAS:

- Lavarlas con abundante agua y jabón (a poder ser que el jabón sea antiséptico). Desinfectarlas (povidona yodada). No extraer los cuerpos extraños (astillas, anzuelos, etc.) profundamente clavados en la herida
- Controlar la hemorragia. Si no existen cuerpos extraños, en heridas leves, suele

ser suficiente ejercer presión sobre la herida.

Cubrirla o no en función de la situación. Ante cualquier duda acudir a un centro sanitario o pedir ayuda y consejo en el teléfono 112

Es muy importante para toda persona estar vacunado contra el tétanos

QUEMADURAS:

Primer grado. Eritema o enrojecimiento de piel (quemaduras solares): Debemos enfriar la zona y aplicar alguna loción específica.

Segundo grado. Ampollas: No debemos abrirlas, enfriar la zona y cubrirla con apósitos especiales de venta en farmacias.

Tercer grado. Carbonización de los tejidos: No quitar la ropa que esté adherida a la piel y evacuar a un centro sanitario. Importancia de la superficie afectada. Una quemadura de poca profundidad pero muy extensa puede poner en peligro la vida del accidentado. Si la zona afectada es la cara o una articulación la quemadura puede dejar secuelas importantes. En ambos casos es necesario un traslado urgente a un centro sanitario.

ESGUINCES, LUXACIONES Y FRACTURAS:

Ante este tipo de traumatismos nuestra actuación debe limitarse a inmovilizar el miembro afectado, en la posición que se encuentre. NUNCA se debe intentar "enderezar" o recolocar el brazo o pierna fracturado aunque haya quedado en una postura extraña y trasladaremos al accidentado a un hospital próximo, donde, con los medios diagnósticos y conocimientos adecuados, podrán resolver la situación.

Si por la naturaleza o intensidad del traumatismo, apreciamos que la situación es grave o pensamos que puede existir una lesión de cráneo o columna vertebral, mantendremos al accidentado en el lugar y postura en que se encuentre y llamaremos al número de teléfono 112 para recibir instrucciones y que organicen la evacuación.

Manual de Prevención de Riesgos y Seguridad en el Ejercicio de la Caza.

Miguel Iñigo Noain

CAZADOR: LIQUIDACIÓN DE ESCOPETAS

¡DESDE 20€ LA UNIDAD!

Tanto para cazar como para decorar, en Armería Zubillaga encontrarás un amplio surtido de escopetas yuxtapuestas.

Ahora es el momento de dar una limpieza a tus armas, montar un polichok, pavonar los cañones, etc.



Sábados por la tarde cerrado fuera de temporada

Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

Caza y espacios protegidos

He asistido a las conclusiones y clausura del primer encuentro APROCA Castilla-La Mancha sobre “La gestión cinegética en las áreas protegidas”. Según su programa oficial, era una reunión de expertos de diversos ámbitos para analizar la influencia de la caza en los espacios protegidos y zonas sensibles. Desarrollado los días 23 y 24 de enero, contó con seis mesas de trabajo: medios de comunicación; juristas; recuperación de especies; propietarios rurales; asociaciones; y turismo cinegético. Lo que voy a escribir es lo que no pude decir en el coloquio de cierre, por echarse encima la hora de acabar antes de que le tocase el turno a mi palabra pedida.

Lo primero que iba a decir, al identificarme, es que la presencia allí de este sencillo cazador y escritor de caza se debía a la invitación personal de Ricardo Ayala, que me colma de atenciones. Después, y haciéndome eco de una intervención previa sobre el porqué de proteger lo que antes no lo estuvo, sin deteriorarse, pensaba precisar que, dando eso por cierto, había que considerar los nuevos tiempos y circunstancias (masivos medios de transporte, modernos estilos de comportamiento —en la caza y no caza—, población sin educación campera, etc.), unas amenazas sobrevenidas ante las que había que reaccionar. Pero que también era verdad —y así lo siento— que lo de proteger el campo tiene mucho de afán socializante y de desarrollismo turístico rural, una acción política de generosa contrapartida electoral

cuando se le cercenan al prójimo derechos sobre la propiedad rústica. Algo que nadie hace para otros bienes menos llamativos en tamaño y vistosidad, aunque valgan más. No cabe comparar una finca con un edificio de oficinas en la principal vía de las capitales; ni el montón de aceituna de un extenso olivar con un buen paquete de acciones de las compañías bien cotizadas; ni una yeguada o una punta de ganado bravo con un parque de coches y barcos de marca; ni un panel de trofeos de caza con una dotada pinacoteca. Pero a legislador alguno se le ocurre socializar el uso y disfrute de los jardines o pistas deportivas de las urbanizaciones ni el de las torres de apartamentos frente al mar. Y añadido a mi favor que la “protección” socializadora de los terrenos rústicos privados se hace a tajo parejo en las leyes declarativas del espacio a “proteger”, llevándose por delante sin contemplaciones el derecho y el deber de los grandes, los medianos y los chicos terratenientes, madereros, ganaderos o agricultores. Y sin reparar en que, por recortar los muchos e importantes derechos de algunos, se esquilman y machacan los escasos e insignificantes de otros.

Porque, en verdad, me pregunto si un ente público protege más que un propietario privado esa finca que ha llegado en inmejorables condiciones ambientales al momento de hacerse digna de protección (siempre se protege lo que está bien y, sobre todo, lo perfecto; nunca lo

estropeado). ¿Por qué dudar de que en adelante esa finca va a estar igual de cuidada por sus dueños cumpliendo las leyes de urbanismo, de fauna amenazada o de talas y explotación de recursos? Creo suficiente la aplicación de la legislación vigente para la tutela de un territorio. Me pregunto por qué una dehesa de montanera, un coto serrano de monterías o una hacienda de ganado de lidia van a ser conservados bajo dirección pública mejor que lo han hecho sus dueños generación tras generación. Hasta puede suceder que empeoren.

Ahora bien, llegado su momento, dándose justas razones y con la prudencia y mesura que justifican las excepciones no hechas regla, en nada me opongo a la protección de áreas y zonas, aunque considere

excesivas las figuras ya creadas al efecto, repetitivas no pocas y sin entidad algunas de ellas. Posición proteccionista la mía que no ciño al monte público (donde tiene su gran razón de ser la protección integral), sino que extendo a los predios privados si, por motivos de interés común, no hay más remedio y son continuidad de aquél o en él se integran.

Los mecanismos de protección de esos espacios –y su utilización– admiten tantas variantes como autores se encarguen de su elaboración. Expondré mi punto de vista, partiendo, por supuesto, de que conservación de la naturaleza y caza pueden convivir. Pero huyendo de los tópicos, lugares comunes, temas sobados y empachosas frases hechas que se oyen

25
ANIVERSARIO

S
sistelec



SISTELEC
TELECOMUNICACIONES

**Venta y Servicio Técnico
Oficial de las principales
marcas de Equipos y
Accesorios de Radios**

C/ Pedro I, nº 6 Pamplona ■ 948 17 10 20 ■ comercial@sistelec.es

en los actos sobre esta materia y se leen a diario sobre lo mismo. En Ciudad Real llegué a escuchar que la malla era un instrumento imprescindible en la gestión cinegética (vamos, casi connatural a la caza). Tan necesaria como el vallado para la ganadería extensiva, aclaró la opinante. Lo que, al margen de injuriar a la naturaleza y al campo que se pretenden defender, confirma que la caza moderna es pura ganadería.

Siguiendo el hilo de lo que aquí me trae, y por obvio que resulte, recuerdo que son numerosas las modalidades de caza y que hay abundantes espacios con muchos sistemas legales de protección. Por tanto, defender la armonía entre ambas cosas, no significa que todas las formas de caza se deban practicar en todos los recintos protegidos, ni que sean compatibles con todos los grados de protección. Bastará un ejemplo: no es razonable pedir paz entre la máxima figura de protección (parque nacional) y las más artificiales maneras de “cazar” (coto intensivo, ojeo de aves de granja, cercado de jabalíes, etc.). Todo el que tenga sentido común y buena voluntad entenderá que para que caza y protección del hábitat congenien hay que cazar natural y deportivamente, pues el mantenimiento en libertad de especies silvestres puras es a la vez causa y fin de la protección legal de un paraje, si no de la caza misma.

También digo que la buena relación entre caza y protección exige que el momento y el lugar de la práctica de aquella (así como los modos de llevarla a cabo y los medios empleados), se armonicen con el momento, lugar, modo y medios de los usos alternativos no cinegéticos en el mismo espacio. Cualquier cazador con criterio y disposición juzgaría irrazonable recechar cabras por Sierra Nevada el fin de semana en temporada de esquí.

Quiero salir al paso de los opuestos a la caza en las áreas protegidas, cuando alegan que sólo ocupan una mínima parte del territorio. Argumento el suyo cada vez más débil, porque el afán expansionista del estado y de las autonomías crece y crece aumentando esa porción. Y también porque, como se ha recordado desde el otro lado, a los fondos que entran en el perímetro de la zona protegida se los “protege” al cien por cien, sin que las nuevas normas se apliquen sólo al 6% de su superficie para quedar el 94% como estaba. De ser así, poco que objetar habría.

Por Eduardo COCA VITA
Cazador y escritor



Liebre encamada.
A.Rodríguez.

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrama nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ ASOCIATE A ADECANA !



ADECANA

FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los

mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc...

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES
Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de **seguro individual** con magníficas coberturas a un precio sin competencia, en sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

Vive tu vida.



5 puertas

Gama Grand Vitara en 3 y 5 puertas.
Motores gasolina y turbodiesel. Desde 16.995 €*.

**GRAND
VITARA**



3 puertas



Suzuki Grand Vitara.

Nº 1 en matriculaciones de Todo Terreno en 2006.

Descúbrelo en:

EZCURDIA AUTOMÓVILES Avda. Villava, s/n (Pol. Mugazuri) - Tel. 948 146 811 - BURLADA (Navarra)

TUDELA

Automóviles Juste - Tel. 948 826 403

SANTESTEBAN/DONEZTEBE

Mendaur Motor - Tel. 948 450 333

ESTELLA/LIZARRA

Automóviles Reyman - Tel. 948 551 112

*PVP válido para modelo 1.6 L. gasolina 3p JA. Incluye I.V.A. e I.E.M. No incluye transporte, pre-entrega ni gastos de matriculación.
Consumo Extra-urbano (L. / 100 Km): de 6,5 a 7,9. Emisiones CO₂ (g / Km): de 195 a 228

Y tú, cazador, ¿quieres oírlo todo?

Disfruta de la caza **de una forma segura** con Caja Navarra y ADECANA. Porque ahora puedes utilizar el sistema de radiocomunicación en la banda UHF de ADECANA con **más facilidades**. Sólo tienes que...

- 1 Ser socio colectivo o particular** de ADECANA.
Si todavía no lo eres puedes darte de alta en sus oficinas y en asociaciones o cuadrillas de cazadores que ya son socias de ADECANA.
- 2 Hacer una transferencia** en cualquier oficina CAN a la cuenta de ADECANA: 2054 0214 7291 2740 3311
 - A. Cuota anual por socio: 10€
 - B. Cuota cliente con seguro de caza en Caja Navarra: 6€
 - C. Cuota suscriptor de Diario de Navarra: 8€
- 3 Entregar el justificante de la transferencia** en el punto de compra de la emisora para obtener el certificado que te permita utilizar la red radioeléctrica [el pago de las cuotas siguientes se domiciliará directamente en ADECANA].

Y además...

CAN te ayuda a comprar los **radiotransmisores de caza** y te ofrece seguros, o una mejora en las coberturas si ya dispones de alguno, con unas condiciones muy ventajosas.

Más información: 948 222 333